



ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0545 ADICIONAL N° 01 A LA ORDEN
DE SERVICIOS PRINCIPAL N° 2010-0217 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX
Y JOSE TOMAS RODRIGUEZ C.C. 80.014.251

"ASISTENCIA TÉCNICA EN EL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS DEL ICETEX"

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que el 29 de enero de 2010 se suscribió la Orden de Servicios N° 2010-0217 con el objeto de *Contratar los servicios de asistencia técnica en el Grupo de Recursos Físicos del ICETEX, de conformidad con las condiciones señaladas en la presente orden de servicios.*

1.2 Que el plazo de la orden de servicios se estableció en siete (7) meses, contados a partir del 28 de enero de 2010.

1.3 Que el valor señalado en el numeral 5° de la Orden de Servicios N° 2010-0217 se fijó hasta por la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$9'072.000,00) M/CTE incluido IVA; de los cuales OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8'400.000,00) M/CTE, corresponden a honorarios y SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$672.000,00) corresponden al IVA – Régimen simplificado.

1.4 Que mediante Memorando SGR3010-150 y formato F118 radicados en Secretaría General el 26 de agosto de 2010, el Dr. Oscar Osorio Martínez – Coordinador de Recursos Físicos, en calidad de Interventor de la Orden de Servicios N° 2010-0217 solicita prorrogar el plazo de la misma en tres meses (3) y quince (15) días y adicionar su valor en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$4'536.000,00) M/CTE., incluido IVA Régimen Simplificado.

1.5 Que dicho requerimiento obedece a la necesidad que el Grupo de Recursos Físicos pueda seguir contando con los servicios de un asistente técnico que con su conocimiento y experiencia faciliten las actividades del debido al alto volumen a cargo del mismo.

2. CONTRATISTA

JOSE TOMAS RODRIGUEZ SALAMANCA identificado con C.C. 80.014.251

3. OBJETO

El objeto del presente documento es prorrogar el plazo establecido en el numeral 4° y adicionar el valor fijado en el numeral 5° de la Orden de Servicios N° 2010-0217.

4. PLAZO

Prorrogar en tres (3) meses y quince (15) días el plazo establecido en la Orden de Servicios N° 2010-0217.

5. VALOR

Adicionar el valor señalado en el numeral 5° de la O.S. N° 2010-0217 en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$4'536.000,00) M/CTE.**, incluido IVA; de los cuales CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4'200.000,00)M/CTE corresponden a honorarios y TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$336.000,00)M/CTE corresponden al IVA – Régimen simplificado, quedando el valor total de la Orden hasta por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$13'608.000,00) M/CTE.

6. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición, así: **A)** Tres (3) mensualidades vencidas cada una por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1'200.000,00)M/CTE **B)** Un pago final al vencimiento del plazo contractual por la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)M/CTE por concepto de honorarios e impuestos (retfuente y reteica). **PARÁGRAFO**





ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0545 ADICIONAL N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS PRINCIPAL N° 2010-0217 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y JOSE TOMAS RODRIGUEZ C.C. 80.014.251

"ASISTENCIA TÉCNICA EN EL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS DEL ICETEX"

PRIMERO: En cada uno de los pagos se efectuarán los descuentos correspondientes por ley.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos el **CONTRATISTA** deberá presentar un informe detallado en el que conste las actividades desarrolladas durante el respectivo mes acompañado de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Interventor de la orden y de la presentación de los recibos o certificaciones que acrediten el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008 y ARP en el caso de que el **CONTRATISTA** haya manifestado expresamente su intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2800 de 2003. Los pagos se efectuarán transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° de la presente Adición están disponibles en el rubro 312-001-020-300-014 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2010-375, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la entidad el 27 de agosto de 2010.

8. GARANTIA

EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía exigida en el numeral 9° de la O.S. N° 2010-0217 en el monto y plazo señalado en el presente adicional.

9. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Adición N° 01 se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de la modificación de la Garantía de que trata el numeral 8° de este documento, la cual deberá entregar al **ICETEX** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento.

11. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

27 AGO 2010


MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General ICETEX

Proyectó: Jorge Mario Posada Rueda, Profesional Grupo de Contratos – Secretaria General
Revisó: Martha C. Sanchez Herrera, Coordinadora Grupo Contratos – Secretaria General

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-375 RP 33053

Rubro: Remuneración Servicios Técnicos

Código: 312-001-020-300-014

Fecha: 27-08-10 Registrado por: [Signature]

Página 2 de 2
PRESUPUESTO REGISTRADO